

El presente Reporte del Sistema de Diligencia Debida aplica a la **cadena de abastecimiento** del Forestadora Tapebicuá (en adelante la Organización) para los Sitios "Virasoro" con una planta de tableros compensados, aserradero y remanufactura, localizados en RN 14, km 748, Gdor Virasoro y "Garruchos" para el aserradero localizado en RP 94 y RP37, Garruchos; ambos dentro del departamento Santo Tomé, provincia de Corrientes, Argentina.

Área de Suministro:

Incluye los departamentos de Santo Tomé, Ituzaingó, Gral. Alvear; San Martín, Paso de los Libres en la provincia de Corrientes y los departamentos Capital, Candelaria, San Ignacio, Libertador Gral. San Martín, Montecarlo, Eldorado, Apóstoles, Concepción de la Sierra, San Javier, L.N. Alem, y Oberá, provincia de Misiones, Argentina.

Cadena de Abastecimiento y Riesgo de Mezcla:

La cadena de abastecimiento se inicia con el acuerdo de compra de rollos bajo las modalidades: 1) Compra del vuelo en pie donde la Organización realiza -con sus propios contratistas- el apeo, extracción, clasificación, carga a camiones, y transporte; o 2) Compra de rollos elaborados sobre camión a borde de la UMF, siendo los rollos clasificados según especificación de calidad establecida en la orden de compra; la Organización contrata y controla el transporte de rollos hasta la industria; 3) Compra de rollos elaborados puestos en la industria; operatoria menos habitualmente y si se utiliza esta modalidad se deja constancia en la orden de compra.

El riesgo de mezcla no existe debido a que el producto forestal es cargado sobre camión en la UMF sin mediar playas o centros de acopio intermedios.

En caso de que un proveedor secundario requiera que los rollos no sean trasladados directamente del origen a la industria y exista un punto intermedio de pesaje y reasignación de documento de transporte, la cadena de abastecimiento será considerada de riesgo, con lo cual se realizará la evaluación de al/los sub-proveedores que correspondan.

Procedimiento de Quejas:

Siguiendo la directiva del documento FSC STD 40-005 V3-1 apartado 7.2, la Organización posee un procedimiento para gestionar los comentarios, consultas y/o quejas de las partes interesadas (VRO-PO-FOR-013 Evaluación de Proveedores de Madera Controlada, ítem 7.2).

La Organización: i) recibe las quejas: vía email, por nota escrita dejada en portería, por vía telefónica o personalmente a los Supervisores Forestales, o al contacto identificado al final de este reporte y acusa recibo de las mismas según formulario GEN-F-CAL-042.- ii) tiene registrados a los actores sociales relevantes en el formulario de consulta GEN-F-FOR-040. iii) informa a los actores sociales que existe un procedimiento de aportes y quejas de actores sociales mediante la webpage del FSC, en el reporte de riesgo de madera controlada, y mediante el formulario de encuesta GEN-F-FOR-040. (b1); iv) establece un lapso de respuesta a la parte interesada dentro de dos (2) semanas (b2); v) si hubieran quejas relacionadas con las designaciones de riesgo en la evaluación FSC de riesgos, las remitirá la Oficina Nacional FSC (c) por tanto las cláusulas d-k de del requisito 7.2, no aplican. vi) informará a la parte interesada que puso la queja, al Ente Certificador y a la Oficina Nacional FSC, sobre los resultados de la queja de las acciones que se hayan tomado para su resolución y mantiene copias de la correspondencia pertinente. (l). vii) registra y archiva todas las quejas que se hubieran recibido y las acciones que se tomaron (m): viii) mantiene los registros surgidos de este proceso por al menos 5 años.

Evaluación de Riesgo Aplicable:

Para la elaboración de la Evaluación de Riesgo de Madera Controlada se consideró el documento Centralized National Risk Assessment for Argentina FSC-CNRA-AR V1-0 EN. Aprobado 16-Apr-2019. 279 pp. [\[LINK\]](#)

Se mantiene un registro actualizado de normativas, reglamentos y tratados, convenciones y acuerdos internacionales ratificados en el ámbito nacional y provincial aplicables para plantaciones forestales de especies exóticas para el **área de suministro**, de la Organización, confeccionado a partir del documento FSC-PRO-60-002a V1-0 EN FSC National Risk Assessment Framework. Table 1. Adicionalmente, se verifica en NepCon [\[LINK\]](#) la lista mínima de leyes, reglamentos tratados, convenios acuerdos internacionales nacionalmente ratificados, aplicables.

Medidas de Control Implementadas en el Sistema de Diligencia Debida (SDD):

En este apartado se presentan las medidas de mitigación ó control implementadas por la Organización para cada indicador que no esté designado en la categoría de riesgo bajo en el documento FSC-CNRA-AR V1-0 EN. Estas medidas de mitigación ó control son aplicables tanto a proveedores directos como a sus empresas de servicios.

CATEGORÍA 1. MADERA COSECHADA ILEGALMENTE.

La **cadena de abastecimiento** podrá considerarse de riesgo bajo en relación con el aprovechamiento ilegal, cuando la totalidad de los siguientes indicadores relacionados con la gobernanza forestal se cumplen. *La Organización realiza encuestas y consulta la opinión de un Experto para verificar las medidas de control implementadas.*

Indicador de Riesgo 1.1-Tenencia de la tierra y derechos de manejo:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medida de Control: Se solicita documentación que acredite tenencia de la tierra: Título de propiedad, boleto de compraventa, informe de dominio, verificación en catastro online (provincia de Corrientes) o boleto de pago del impuesto inmobiliario. Se mantiene la documentación archivada sobre la verificación.

Resultado Esperado: Con base en la normativa aplicable a nivel nacional y provincial, y las medidas precautorias tomadas, no hay desvío en la legalidad de la propiedad en la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo 1.2-Licencias de Concesiones:

Especificación del Riesgo: No aplica para Plantaciones.

Indicador de Riesgo 1.3-Planificación del Manejo y del Aprovechamiento:

Especificación del Riesgo: Bajo, para Plantaciones dentro de la ley 25080 y sus modificatorias. No aplica para Plantaciones fuera de la ley 25.080 y sus modificatorias.

Indicador de Riesgo: 1.4-Permisos para el Aprovechamiento:

Especificación del Riesgo: Bajo, para Plantaciones dentro de la ley 25080 y sus modificatorias. No aplica para Plantaciones fuera de la ley 25.080 y sus modificatorias.

Indicador de Riesgo 1.5- Pago de Regalías, Derechos de Cosecha:

Especificación del Riesgo: No aplica para Plantaciones.

Indicador de Riesgo 1.6-Impuesto al Valor Agregado y otras tasas impositivas para la venta:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medida de Control: Previo a la compra de rollos se verifica: la legalidad de la razón social y el CAE del proveedor (Código de Autorización Electrónico para facturación x webserver de la AFIP). La Organización es responsable inscripto frente a AFIP (y agentes de retención) y han suscripto convenios multilaterales que aplican según la provincia para retener impuestos. Por cada compra de rollos la factura incluye: el IVA discriminado e IIBB si aplica. El IVA x compras y x ventas se computa y pagan mensualmente (Form F731) y los IIBB se computan y pagan mensualmente Form CM03 y anualmente Form CM05, por provincia.

Resultado Esperado: Con base en la normativa aplicable a nivel nacional y provincial, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas, no hay desvíos en el cumplimiento con las obligaciones impositivas (Impuesto al Valor Agregado, IIBB, y otras tasas) para la compra/venta de rollos que ingresan a la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo 1.7.-Impuesto a las ganancias:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medida de Control: Anualmente se realiza una declaración de impuesto a las ganancias (Form 713 y F715) y una declaración de impuesto sobre bienes personales, sociedades y participaciones (Form F899). Se puede verificar en la Oficina Central comprobantes de pago de ambos impuestos. La Organización es agente de retención de este impuesto.

Resultado Esperado: Con base en la revisión de la normativa aplicable y los comprobantes de pagos observados no hay evidencia de desvíos en el cumplimiento con las obligaciones impositivas (Impuesto a las Ganancias y sobre Bienes Personales y otros) para la compra/venta de rollos que ingresan a la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo: 1.8.-Reglamentos sobre aprovechamiento de madera:

Especificación del Riesgo: Bajo, para Plantaciones dentro de la ley 25080 y sus modificatorias. No aplica para Plantaciones fuera de la ley 25.080 y sus modificatorias.

Indicador de Riesgo: 1.9-Sitios y Especies Protegidas:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medida de Control: La Organización tiene geo-referenciadas en un SIG las zonas rojas (protegida), amarillas y verdes de la ley de presupuestos mínimos de bosques nativos y otros sitios/especies protegidas (Reserva/ Parque Iberá y otras); y las UMF de los Proveedores. Se verifica cartográficamente la superposición de *los sitios y especies protegidas* con las UMF a cosechar previo a la intervención. Cuando la superposición indica una distancia inferior a 5 km (en línea recta) se establecen medidas de control para asegurar que las actividades de cosecha no provoquen daño sobre los sitios y especies protegidas (registro GEN F-FOR-017, 3ºhoja). Se tomaron los 5 km de distancia como medida precautoria según la ENR anterior. (FSC-CW-RA-021-ARG V1-0, p.17)

Resultado Esperado: Con base en la normativa ambiental aplicable a nivel provincial, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas (encuestas e informe de experto), no hay evidencia de daño a los sitios y especies protegidas dentro de la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo 1.10-Requisitos ambientales:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medidas de Control: La Organización identifica y resguarda datos de los profesionales intervinientes en los EIA, que se puede consultar. La Organización tiene geo-referenciadas en un SIG las zonas rojas con categoría de conservación de bosques nativos Tanto nuestra Organización como los Proveedores de rollos de Madera Controlada son parte de un Consorcio de Manejo del Fuego que realizan capacitaciones a poblaciones rurales, y acciones preventivas y colaboran con los vecinos ante cualquier incendio forestal. // Se verifica cartográficamente la superposición de los bosques nativos bajo categoría de conservación con las UMF a cosechar previo a la intervención. Cuando la superposición indica una distancia inferior a 5 km (en línea recta) se establecen medidas de control para asegurar que las actividades de cosecha no provoquen daño sobre los sitios y especies protegidas (registro GEN F-FOR-017, 3ºhoja). Se tomaron los 5 km de distancia como medida precautoria según la ENR anterior. (FSC-CW-RA-021-ARG V1-0, p.17).

Resultado Esperado: Con base en la normativa ambiental aplicable a nivel provincial, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas (encuestas e informe del Experto), no hay evidencia de desvíos en el cumplimiento de los requisitos ambientales en la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo 1.11-Salud y Seguridad Ocupacional:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medida de Control: Por cada UMF se verifica a campo durante el tiempo de cosecha, el empleo de técnicas seguras de trabajo, el uso de equipo de protección personal legal y la cobertura de los trabajadores por una ART, entre otras medidas. Se registran las medidas de control verificadas a campo en el GEN-F-FOR-017 las personas consultadas, los datos relevantes y sus comentarios. Este indicador y las medidas de control fue encuestado más extensamente según los requisitos del FSC STD 40-005 v3-1 Anexo B. Se confeccionó un informe de la encuesta la cual se re-envió a los actores sociales participantes. Adicionalmente se gestionó un Informe de Experto quien verificó las medidas de control.

Resultados Esperados: Con base en la normativa en SSO aplicable a nivel nacional, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas (encuestas e informe de experto), no hay evidencia de desvíos a los requisitos a la SSO de los trabajadores relacionados con la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo 1.12-Empleo Legal:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medida de Control: Por cada UMF se verifica a campo durante la cosecha, el empleo legal: el salario liquidado en concordancia con lo solicitado por la Comisión Nacional del Trabajo Agrario, y demás descuentos de ley (jubilación, obra social, seguro de sepelio, etc.). Se registran en el Form GEN-F-FOR-017 las personas consultadas y sus comentarios. Este indicador fue encuestado más extensamente según los requisitos del FSC STD 40-005 v3-1 Anexo B, se confeccionó un informe de la encuesta la cual se re-envió a los actores sociales participantes. Adicionalmente se confeccionó un informe de experto quien verificó las medidas de control.

Resultados Esperados: Con base en la normativa en empleo legal aplicable a nivel nacional, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas (encuestas e informe de Experto), no hay evidencia de desvíos en el empleo legal en la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo 1.13-Derechos consuetudinarios:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medida de Control: Por cada UMF se verifica, cuando corresponde, a campo durante el tiempo de cosecha, el respecto por los derechos consuetudinarios, y se registran la/s visita/s, las personas consultadas y sus comentarios. Este indicador fue encuestado más extensamente según los requisitos del FSC STD 40-005 v3-1 Anexo B, se confeccionó un informe de la encuesta la cual se re-envió a los actores sociales participantes. Adicionalmente se confeccionó un informe de experto quien verificó las medidas de control.

Resultado Esperado: Con base en la normativa ambiental aplicable a nivel provincial y nacional, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas (encuestas e informe de Experto), no hay evidencia de desvíos en los derechos consuetudinarios en la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo 1.14-CLPI:

Especificación del Riesgo: No aplica.

Indicador de Riesgo 1.15-Derechos de los pueblos originarios:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medidas de Control: Por cada UMF se verifica a campo durante el tiempo de cosecha, el respecto por los derechos de los pueblos originarios y se registra en GEN-F-FOR-017 las personas consultadas y sus comentarios. Este indicador fue encuestado más extensamente según los requisitos del FSC STD 40-005 v3-1 Anexo B, se confeccionó un informe de la encuesta la cual se re-envió a los actores sociales participantes. Adicionalmente se confeccionó un informe de experto quien verificó las medidas de control.

Resultado Esperado: Con base en la normativa aplicable a nivel provincial y nacional, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas (encuestas e informe de experto), no hay evidencia de desvíos en los derechos de los pueblos originarios en la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo 1.16- Clasificación de especies, cantidades y calidades:

Especificación del Riesgo: Bajo, para plantaciones.

Indicador de Riesgo 1.17- Comercio y transporte:

Especificación del Riesgo: Bajo para plantaciones.

Indicador de Riesgo 1.18-Comercio internacional y precios de transferencia:

Especificación del Riesgo: Especificado

Medida de Control: Se guardan registros de precios locales de productos forestales generados por organismos independientes. Se lleva una lista mensual de precios de productos forestales propios.// Se puede verificar que los precios de compra de rollos son acorde a los precios de mercado local. Existe una auditoría anual sobre la valoración del patrimonio forestal donde se verifican los precios pagados por los rollos de pino y eucalipto. Dicha valoración se realiza bajo los requisitos contables del país y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y es auditada trimestralmente por una reconocida empresa de auditoría contable.

Resultado Esperado: Con base en todas las fuentes de información consultadas, no hay evidencia de desvíos en el proceso de comercio internacional y precios de transferencia de la madera en la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo 1.19-Regulaciones aduaneras:

Especificación del Riesgo: Bajo para plantaciones.

Indicador de Riesgo 1.20-CITES:

Especificación del Riesgo: No aplica a plantaciones.

Indicador de Riesgo 1.21- Legislación que requiere DDS:

Especificación del Riesgo: No aplica.

Resultado del Análisis de la Categoría 1: La evidencia por verificaciones de campo, de documentación entregada por propietarios, entrevistas con partes interesadas y verificación del Experto, no hay controversias sobre la legalidad del aprovechamiento en plantaciones de pino y eucalipto dentro de la cadena de abastecimiento.

INDICADOR DE RIESGO 2-MADERA APROVECHADA EN VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS TRADICIONALES Y HUMANOS.

El **cadena de abastecimiento** podrá considerarse de riesgo bajo en relación con la violación a los derechos tradicionales y humanos, cuando se cumple la totalidad de los siguientes indicadores. *La Organización realiza encuestas y consulta la opinión de un Experto para verificar las medidas de control implementadas.*

Indicador de Riesgo 2.1-El país o el área de suministro no están designados como una fuente de madera proveniente de zonas en conflicto (eg., madera conflictiva del Tipo 1 de USAID):

Especificación del Riesgo: Bajo.

Indicador de Riesgo 2.2-No hay evidencia de que esté ocurriendo trabajo infantil ni violaciones a los Principios y Derechos Fundamentales de la OIT en el trabajo, en las áreas boscosas del área de suministro en cuestión:

Especificación del Riesgo: Bajo para Discriminación y Determinado para libertad de asociación y negociación colectiva, trabajo infantil, trabajo forzoso, y discriminación p/ igualdad de género.

Medida de Control: Por cada UMF se verifica a campo durante el tiempo de cosecha, la ausencia de trabajo infantil y desvíos a los Principios y Derechos Fundamentales de la OIT en el trabajo y se registran en GEN-F-FOR-017 las personas consultadas y sus comentarios. Este indicador fue encuestado más extensamente según los requisitos del FSC STD 40-005 v3-1 Anexo B, se confeccionó un informe de la encuesta la cual se re-envió a los actores sociales participantes. Adicionalmente se gestionó un informe de Experto quien verificó las pertinencia y eficacia de las medidas de control.

Resultado Esperado: Con base en la normativa nacional aplicable a nivel provincial y nacional, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas (encuestas e informe de experto), no hay evidencia que esté ocurriendo trabajo infantil ni violaciones a los Principios y Derechos Fundamentales de la OIT en el trabajo, en la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo 2.3-No hay evidencia de violaciones al Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en el área en cuestión:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medida de Control: Por cada UMF, cuando corresponda, se verifica a campo previo a la cosecha, que los derechos de los Pueblos Indígenas no sean dañados y se registran en GEN-F-FOR-017 las personas consultadas y sus comentarios.

Resultado Esperado: Con base en la normativa nacional aplicable a nivel provincial y nacional, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas (encuestas e informe de experto), se evidencia que no hay conflictos concernientes a los derechos tradicionales, incluyendo derechos de uso, intereses culturales o identidad tradicional cultural, dentro la cadena de abastecimiento.

Resultado del Análisis de la Categoría 2: La evidencia por verificaciones de campo, entrevistas con partes interesadas y verificación de Experto, no hay evidencias de violación de los derechos tradicionales y civiles, trabajo infantil discriminación de género dentro de la cadena de abastecimiento.

INDICADOR DE RIESGO 3-MADERA PROVENIENTE DE BOSQUES DONDE LOS ALTOS VALORES DE CONSERVACIÓN ESTÁN AMENAZADOS POR LAS ACTIVIDADES DE MANEJO.

La cadena de abastecimiento podrá considerarse de riesgo bajo en relación a las amenazas a los AVCs si se controlan o mitigan los riesgos descritos en los indicadores 3.5 y 3.6. *La Organización realiza encuestas y consulta la opinión de un Experto para verificar las medidas de control implementadas.*

Indicador de Riesgo 3.0- Las actividades de manejo forestal en el ámbito pertinente (ecorregión, subecorregión, local) no amenazan AVCs eco-regionalmente significativos:

Este indicador en la ENR se analizó a escala país (p.205). Debido a que el área de suministro (y la cadena de abastecimiento) está limitada a algunos departamentos en dos provincias: se decidió realizar el análisis de riesgo a menor escala para los indicadores 3.1 a 3.4; es decir a escala geográfica, a escala funcional y a escala de tipo de bosque; y para los indicadores 3.5 y 3.6, mantener el análisis a escala país.

Indicador de Riesgo 3.1- AVC 1- Áreas que contienen concentraciones significativas de valores de biodiversidad a nivel global, regional o nacional (esto incluye: áreas protegidas, especies endémicas, especies raras o amenazadas, y concentraciones estacionales de especies):

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medida de Control: La Organización verificada por cada UMF que la actividades de cosecha de sus proveedores de madera controlada, no amenazan AVC-1 significativos. Por cada UMF, cuando corresponda, se verifica a campo, antes y durante las actividades de cosecha, que los AVC-1 no sean dañados y se registran en GEN-F-FOR-017 las personas consultadas y sus comentarios.

Resultado Esperado: Con base en la normativa nacional aplicable a nivel provincial y nacional, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas (encuestas e informe de Experto), se evidencia que no hay daños a los AVC-1, dentro la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo 3.2 - AVC-2: Grandes ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos de ecosistemas significativos en el ámbito mundial, regional o nacional y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de las especies que aparecen de forma natural, en patrones naturales de distribución:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medida de Control: La Organización verificada por cada UMF que la actividades de cosecha de sus proveedores de madera controlada, no amenazan AVC-2 significativos. Por cada UMF, cuando corresponda, se verifica a campo, antes y durante las actividades de cosecha, que los AVC-2 no sean dañados y se registran en GEN-F-FOR-017 las personas consultadas y sus comentarios.

Resultado Esperado: Con base en la normativa nacional aplicable a nivel provincial y nacional, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas (encuestas e informe del Experto), se evidencia que no hay daños a los AVC-2, dentro la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo 3.3 - AVC-3: Ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medida de Control: La Organización verificada por cada UMF que la actividades de cosecha de sus proveedores de madera controlada, no amenazan AVC-3 significativos. Por cada UMF, cuando corresponda, se verifica a campo, antes y durante las actividades de cosecha, que los AVC-3 no sean dañados y se registran en GEN-F-FOR-017 las personas consultadas y sus comentarios.

Resultado Esperado: Con base en la normativa nacional aplicable a nivel provincial y nacional, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas (encuestas e informe del Experto), se evidencia que no hay daños a los AVC-3, dentro la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo 3.4 - AVC-4: Servicios del ecosistema básicos en situaciones críticas, incluyendo la protección de zonas de captación de agua y el control de la erosión de los suelos y las pendientes vulnerables:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medida de Control: La Organización verificada por cada UMF que la actividades de cosecha de sus proveedores de madera controlada, no amenazan AVC-4 significativos. Por cada UMF, cuando corresponda, se verifica a campo, antes y durante las actividades de cosecha, que los AVC-4 no sean dañados y se registran en GEN-F-FOR-017 las personas consultadas y sus comentarios.

Resultado Esperado: Con base en la normativa nacional aplicable a nivel provincial y nacional, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas (encuestas e informe del Experto), se evidencia que no hay daños a los AVC-4, dentro la cadena de abastecimiento.

Indicador de Riesgo 3.5 - AVC-5: Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o de los pueblos indígenas:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medida de Control: La Organización verificada por cada UMF que la actividades de cosecha de sus proveedores de madera controlada, no amenazan AVC-5 significativos. Por cada UMF, se verifica cartográficamente la superposición la potencial existencia de AVC-5 con las UMF a cosechar previo a la intervención. Cuando la superposición indica una distancia inferior a 5 km (en línea recta) se establecen medidas de control para asegurar que las actividades de cosecha no provoquen daño sobre el AVC-5 y se verifican que las medidas de control sean efectivas (GEN-F-FOR-017, pag.3). Se tomaron los 5 km de distancia como precautoria según la ENR anterior. (FSC-CW-RA-021-ARG V1-0, p.17)

Resultado Esperado: Con base en la normativa aplicable a nivel provincial y nacional, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas (encuestas e informe del Experto), hay evidencia que las actividades de manejo forestal en la cadena de abastecimiento no amenazan los AVC-5.

Indicador de Riesgo 3.6 - AVC-6: Áreas de importancias crítica cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada para la cultura tradicional de las comunidades locales o pueblos indígenas:

Especificación del Riesgo: Especificado

Medida de Control: La Organización verificada por cada UMF que la actividades de cosecha de sus proveedores de madera controlada, no amenazan AVC-6 significativos. Por cada UMF, se verifica cartográficamente la superposición la potencial existencia de AVC-6 con las UMF a cosechar previo a la intervención. Cuando la superposición indica una distancia inferior a 5 km (en línea recta) se establecen medidas de control para asegurar que las actividades de cosecha no provoquen daño sobre el AVC-6 y se verifican que las medidas de control sean efectivas (GEN-F-FOR-017, pag.3). Se tomaron los 5 km de distancia como precautoria según la ENR anterior (FSC-CW-RA-021-ARG V1-0, p.17).

Resultado Esperado: Con base en la normativa ambiental aplicable a nivel provincial y nacional, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas (encuestas e informe del Experto), hay evidencia que las actividades de manejo forestal en la cadena de abastecimiento no amenazan los AVC-6.

Resultado del Análisis de la Categoría 3: La Organización no aprovecha madera proveniente de bosques nativos: no compra ni procesa madera donde los altos valores de conservación son amenazados por las actividades de manejo dentro de la cadena de abastecimiento. La Organización estableció niveles de control adicionales, como anteriormente descritos para verificar y demostrar que tales desvíos no se observan dentro de su cadena de abastecimiento.

INDICADOR DE RIESGO 4-MADERA PROVENIENTE DE BOSQUES QUE SE ESTÁN CONVIRTIENDO A PLANTACIONES O A OTROS USOS.

El área de suministro podrá considerarse de riesgo bajo en relación con la conversión de bosques a plantaciones o a otros usos cuando el siguiente indicador está presente: NOTA: el cambio de plantaciones a otros usos no se considera conversión de bosques (FSC-CNRA-AR V1-0 EN, p.33 & <https://ic.fsc.org/en/news-updates/id/1762>).

Indicador de Riesgo 4.1-No está ocurriendo una pérdida neta o una tasa significativa de pérdida (> 0.5% anual13) de bosques naturales u otros sistemas boscosos existentes tales como sabanas en la eco-región en cuestión:

Especificación del Riesgo: Especificado.

Medida de Control: La Organización no compra ni procesa madera proveniente de bosques nativos. La Organización compra y procesa rollos proviene de plantaciones de especies exóticas (pino y eucalipto).

Resultado Esperado: Con base en la normativa aplicable a nivel provincial y nacional, las medidas precautorias tomadas y demás fuente de información consultadas, hay evidencia que las actividades de cosecha en la cadena de abastecimiento no amenazan a los bosques naturales u otros sistemas boscosos existentes tales como sabanas en la eco-región en cuestión.

Resultado del Análisis de la Categoría 4: La Organización aprovecha y procesa madera proveniente de plantaciones de pino y eucalipto dentro de su cadena de abastecimiento. Por tanto, no implica amenaza a los bosques naturales u otros sistemas boscosos existentes tales como sabanas en la eco-región en cuestión.

INDICADOR DE RIESGO 5-MADERA PROVENIENTE DE BOSQUES DONDE SE PLANTAN ÁRBOLES GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.

Indicador de Riesgo 5.1-El área de suministro podrá considerarse de riesgo bajo en relación con la madera proveniente de árboles genéticamente modificados, al cumplirse algunos de los siguientes indicadores: a) No existe un uso comercial de árboles genéticamente modificados de las especies que se están obteniendo; o b) Se requieren licencias para el uso comercial de árboles genéticamente modificados y no hay licencias para el uso comercial de las especies que se están obteniendo; o c) Se prohíbe el uso comercial de árboles genéticamente modificados en el país en cuestión:

Especificación del Riesgo: Bajo.

Resultado del Análisis de la Categoría 5: La Organización no tiene laboratorios que experimentan con OGM. La Organización no compra madera proveniente de OGM. No existe riesgo de procesar o ingresar madera proveniente de arboles genéticamente modificados dentro de la cadena de abastecimiento.

RESULTADO FINAL DEL ANÁLISIS:

La madera que ingresa a la cadena de abastecimiento para ser procesada y la relación de la Organización con las partes interesadas son de bajo riesgo y no hay amenazas detectadas. La Organización realiza encuestas y consulta la opinión de un Experto para verificar las medidas de control implementadas.

Proceso de consulta:

La Organización consultó a partes interesadas para verificar la pertinencia de las medidas de control sobre los riesgos identificados siguiendo la directiva del documento FSC STD 40-005 V3-1 apartados 4.6, 4.7 & 4.8. Dicha consulta se realizó entre mayo a julio 2021 dentro del espectro de partes interesadas listada en el Anexo B de aquel documento. Finalizada la segunda etapa se confeccionó un Informe que luego se distribuyó entre todas las partes interesadas consultadas.

Las 77 partes interesadas/actores sociales encuestadas no encontraron controversias para los indicadores de riesgo de las categoría 1, 2, 3 y 4 (que aplican) en la cadena de abastecimiento de la Organización. El sector más activo e interesados en la temática fue el económico con el 54% de las respuesta recibidas y los sectores ambiental y social con 23% ambos.

El sector social coincidió en las consigas sobre la prohibición de trabajo infantil, el fortalecimiento del empleo formal, y la comercialización legal de la madera. La zona norte de Corrientes y sur de la provincia de Misiones, zona de abastecimiento de la Organización analizada, es una zona donde se encuentra la mayor concentración de OMF certificadas FSC; la certificación es bastante conocida y hay una oferta de prestadores de servicios que tiene controles de distintas empresas a las cuales prestan servicios de cosecha. La Oficina Nacional FSC fue consultada y se le envió el informe resumen de la consulta así como a la totalidad de las partes interesadas consultadas.

Adicionalmente, se contrató a un experto local independiente, el Ing.Agr. Francisco Torres Cayman, profesional matriculado en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la provincia de Corrientes (N° 634) y docente de la Universidad Nacional del Nordeste, especialista en Recursos Naturales, con amplia experiencia en el sector forestal tanto público como privado; quien realizó la verificación de las medidas de control implementadas en oficina y en campo para evaluar la pertinencia y efectividad de las medidas de control empleadas. El resultado de esta evaluación es que no se encontraron controversias para los indicadores de riesgo de las categoría 1, 2, 3 y 4 (que aplican) en la cadena de abastecimiento de la Organización.

Calificación de la persona que confeccionó este Reporte de Sistema de Diligencia Debida:

Ingeniera Forestal. Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires), 1985. [\[LINK\]](#)

Postgrado M.Sc Silvicultura. ESALQ-USP (Brasil), 1995. [\[LINK\]](#)

Especialización en Producción y Ambiente. Universidad Nacional de Misiones (Oberá, Misiones), 2001. [\[LINK\]](#)

Matrícula Profesional CPIAC 656.

Matrícula en el Registro Provincial de Consultores Ambientales REPCA 0038-B.

Matrícula en el Registro Provincial de Agroquímicos N° 063.

Treinta y cinco años de experiencia en el sector forestal en el país.

Quince años de experiencia en la implementación y mantenimiento de sistemas de Manejo Forestal / CoC FSC.

Realizó cursos de Auditor Líder ISO 14001 e ISO 9001 ofrecidos por TUV Rheinland Argentina.

Realizó cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental ofrecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Realiza actualizaciones por webinars ofrecidos por el FSC.

Miembro del Grupo Nacional de Desarrollo de Estándares FSC por la Cámara Económica, desde 2014.

Miembro de la Asociación Civil Consejo de Manejo Responsable de los Bosques y Espacios Forestales.

Representante de la Organización ante el FSC IC, Cámara Económica Sur, desde 2007.

Representante de la Organización ante la Asociación Forestal Argentina. [\[LINK\]](#)

Representante de la Organización ante la Consorcio de Manejo del Fuego. [\[LINK\]](#)

Representante de la Organización ante Instituto Argentino de Normalización y Certificaciones (IRAM) Comité de Tableros, Comité de Biomasa, Comité de Madera Estructural y Comité de Gestión Forestal Sostenible. [\[LINK\]](#)

Representante de la Organización ante la Asociación Plan Estratégico ForestalIndustrial Corrientes. [\[LINK\]](#)

Representante de la Asociación Forestal Argentina ante la Fundación Correntina de Sanidad Vegetal. [\[LINK\]](#)

Dirección física, dirección electrónica y teléfonos para recibir consultas

Ruta Nacional 14, km 748, W3342BQA Gdor Virasoro, Provincia de Corrientes, Argentina.

Contacto: Mirta N. Báez, Gerente Forestal, <mbaez@tapebicua.com.ar> tel 03756 493 200, Int.250 / Int.201.

Sergio Asamé , Jefe de Abastecimiento, <sasame@tapebicua.com.ar> cel 038756 15 45.8368.



Ing. For. Mirta N. Báez

Forestadora Tapebicué S.A.U.

Date: 01/11/2021.